

COMPILACIÓN
ASESORÍA JURÍDICA
BIBLIOTECA
I.B.J.

II-36

Montevideo, 20 ABR. 1993

VISTO: las presentes actuaciones, promovidas por la División Compras y Suministros;

RESULTANDO: 1o.) que en las mismas sugiere sea recogido por resolución municipal el texto del "Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios No Personales" en los Organismos Públicos, aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo, No. 53/993 de 28/I/93;

2o.) que la citada División expresa que el Pliego Unico presenta sendas ventajas en comparación con el que aplica actualmente la Intendencia, destacando que regirá para todo el estado en general, lo que brindará a los proveedores siempre un mismo marco de referencia confiable; y que está confeccionado de forma tal que permite a cada Organismo, a través de sus Pliegos Particulares, cumplir con sus objetivos de control propios e incluso mejorarlos, en la medida que todo el Estado lo exija a sus proveedores;

3o.) que asimismo, se señala que en las diferentes instancias de elaboración, la Intendencia fue consultada por el Pro.Na.De. (Programa Nacional de Desburocratización), con el fin de ir evaluando el trabajo y que las observaciones consecuencias de ese estudio fueron incorporadas en el texto aprobado;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Recursos Humanos y Materiales estima pertinente el dictado de resolución

DEPARTAMENTO DE
RECURSOS HUMANOS
MATERIALES

1.280/93

13391

COMPILACIÓN
DE LA JURISPRUDENCIA
BIBLIOTECA
L. 20.000

en el sentido sugerido;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

- 1o.- A partir de la fecha de la presente resolución el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios No Personales, aprobado por el Poder Ejecutivo por Decreto No. 53/993, de fecha 28 de enero de 1993 será el único aplicable en todos los casos por esta Administración Municipal.-
- 2o.- Comuníquese a la Secretaría General que remitirá nota al Pro.Na.De ; a todas las dependencias municipales y pase a la División Compras y Suministros a sus efectos.-

Dr. TABARE VAZQUEZ, Intendente Municipal.-

AZUCENA BERRUTTI, Secretaria General.-

COPIA FIEL DE LA RESOLUCIÓN DEL INTENDENTE MUNICIPAL EN

DEL DIA 20 ABR. 1993 151 DE AGT. TI=36

DRA. INÉS JULIA LINARES
SECRETARIA GENERAL DEL INTENDENTE
MUNICIPAL DE MONTEVIDEO